



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: viernes, 14 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA A LA GUARDERÍA INFANTIL Y MUNICIPAL Y LA ORDENANZA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS , ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA

1492

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Almodovar celebrado en Sesión Ordinaria 1/2021 de fecha 26/03/2021 por la que se aprueba inicialmente expediente de Derogación de Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por ASISTENCIA A LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL publicada en el BOP de fecha 1 de marzo de 1999 y la ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS, ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA publicada en el BOP de fecha 1 de marzo de 1.999, se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día



siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En Almoduena a 12 de Mayo de 2021. Documento firmado por el Alcalde Presidente de Almoduena Don Luis Padrino Martínez